



Sector Federal Ferroviario y Servicios Turísticos

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO N°48

25/04/2008

RENFE Operadora

PRORROGADA HASTA EL 10 DE JUNIO LA MESA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Ayer día 24, un día antes de finalizar el plazo marcado como límite para la clasificación, hemos acordado en el transcurso de la reunión de la Mesa de Desarrollo Profesional, prorrogar el plazo de reuniones hasta el próximo 10 de junio, fecha en la cual ya no será posible ningún otro aplazamiento, tal como recoge el propio acta.

Tras la firma del I Convenio Colectivo de RENFE Operadora, en cumplimiento de la cláusula 18, se han continuado los trabajos en la mesa de Desarrollo Profesional, manteniendo en total diez reuniones entre los grupos de Administración y Gestión, Fabricación y Mantenimiento, Comercial y Conducción, por lo que no podemos dar por agotada a fecha de hoy la vía de la negociación.

Desde UGT, y dado que la Cláusula 17 (quebranto) tiene una vinculación con la Cláusula 18, hemos exigido que mientras no se produzca un acuerdo definitivo en la Clasificación, para compensar las posibles pérdidas en el manejo de fondos, se garantice por parte de la empresa que los trabajadores no deban afrontar los quebrantos económicos que puedan producirse en el ejercicio de sus funciones, llegando al acuerdo de convocar una reunión monográfica antes del 1 de Mayo con el fin de consensuar la solución a dicho problema.

En la reunión han existido tantas posturas como sindicatos asistentes y también, claro está, otra de la empresa, llegando por fin al acuerdo de prórroga UGT y SEMAF, mientras, CCOO prefería no concretar fechas, al igual que CGT. El SF en su línea utópico-propagandística solicita un adelanto, ¿sobre que?

Para UGT, en el marco de una posible recesión económica, ahora más que nunca el desarrollo profesional es la más importante reivindicación de los ferroviarios, que quieren verse proyectados profesionalmente, con garantía de futuro en el empleo y con una compensación económica acorde y proporcional al esfuerzo realizado. Por ello, preferimos delimitar plazos concretos en lugar de caer en imprecisiones temporales que dilaten hasta el ostracismo la negociación.

Aunque no podemos decir que hasta el momento hayamos observado avances que garanticen un acuerdo de clasificación en la fecha máxima del 10 de junio, desde UGT entendemos que no es excesivo este margen de cuarenta y cinco días para continuar la negociación y dar una oportunidad al dialogo, aunque de no existir acuerdo, nos veremos irremediabilmente abocados a la confrontación como medio de conseguir un buen acuerdo en materia de Desarrollo Profesional.

POR UN BUEN ACUERDO DE CLASIFICACIÓN... AFÍLIATE A UGT

U
G
T

I
N
F
O
R
M
A